



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la solicitud presentada por el:

- **C. BENITO NORIEGA LEDEZMA** con el propósito de que se le otorgue **CAMBIO DE DOMICILIO** sobre la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza que tiene el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** autorizado en la Calle Yanira # 6000 de la Colonia Valle de Infonavit 4º Sector, de esta ciudad, con cuenta municipal 137808, para operar en el inmueble ubicado en la Calle Yanira # 6012 de la Col. Valle de Infonavit 4º Sector, de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 6 fracción V, 11 fracción X, 29, 30, 34, 48, 51 párrafo primero del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.
2. Que las solicitud de licencia establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 17 del mes de febrero del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 primer párrafo del Reglamento que compete a la materia.
3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita, y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio CTR-026/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento de **CAMBIO DE DOMICILIO**, sobre la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que, en este acto es sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 51 primer párrafo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

| | |
|---|---|
| Requisitos Artículo 28 | CTR- 026/2009-2012 |
| | BENITO NORIEGA LEDEZMA |
| | <i>Abarrotes con Venta de Cerveza</i> |
| | <i>Cambio de Domicilio</i> |
| | <i>Calle Yanira # 6012 de la Col. Valle de Infonavit 4º Sector, de esta ciudad.</i> |
| Solicitud oficial recibida en fecha | <i>17- diecisiete de febrero del 2010-dos mil diez.</i> |
| Licencia de Uso de Suelo con Núm. de Expediente | <i>Copia del Oficio N° 837//2009-CJ/ SEDUE dentro del expediente administrativo L-0375/2010 de fecha 02 de diciembre del 2009.</i> |
| Acta Constitutiva (persona moral) | <i>Copia de la credencial de elector con número de folio 1572092386181 expedida por el IFE a nombre de Benito Noriega Ledezma</i> |
| Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial | <i>Copia del recibo con folio 153009904 por concepto de pago, correspondiente del 1º al 6º bimestre del año 2010, en relación al expediente catastral número 55-151-035.</i> |
| Constancia Sanitaria | <i>No aplica al caso particular, ya que el giro se trata de Abarrotes.</i> |
| Croquis de la ubicación del establecimiento | <i>Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado.</i> |
| Constancia de consulta de vecinos | <i>No aplica al caso particular, para el giro solicitado.</i> |
| Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento | <i>Copia de las escrituras número 03-032693-I emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, el cual menciona como Titular al C. Benito Noriega Ledezma.</i> |



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

| | |
|--|---|
| <i>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</i> | <i>Oficio DI-JA-027/2010, de fecha 12 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i> |
| <i>Acreditación de la personalidad</i> | <i>No aplica al caso particular, ya que se trata de una persona física.</i> |
| <i>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</i> | <i>No aplica al caso particular, ya que se trata de giro Abarrotes.</i> |
| <i>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</i> | <i>Acta circunstanciada de fecha 06 de septiembre del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación</i> |
| <i>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</i> | <i>Reporte de investigación de fecha 06 de septiembre del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</i> |
| <i>Carta de no Antecedentes Penales</i> | <i>Copia de la certificación número 98527/2010, de fecha 28 de julio del 2010 a nombre de Benito Noriega Ledezma expedida por la Agencia de administración Penitenciaria del Estado de N. L.</i> |
| <i>Alta efectuada ante la SHCP</i> | <i>RFC: NOLB540321RJ6</i> |
| <i>Licencia Original según el Art. 51 Inciso B) de la Fracción I</i> | <i>Se entrego a las oficinas de la Dirección de Inspección y Vigilancia el original de la Licencia número 001703, con número de cuenta municipal número 137808.</i> |

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente que fue remitido y que consta del oficio, DIV/507/2010, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las petitorias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO de la licencia para la Venta de Cerveza a:

- **C. BENITO NORIEGA LEDEZMA** con el propósito de que se le otorgue CAMBIO DE DOMICILIO sobre la licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza que tiene el giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA autorizado en la Calle Yanira # 6000 de la Colonia Valle de Infonavit 4º Sector, de esta ciudad, con cuenta municipal 137808, para operar en el inmueble ubicado en la Calle Yanira # 6012 de la Col. Valle de Infonavit 4º Sector, de esta ciudad.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 09 de septiembre de 2010

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**